

ASISTENCIA

D. JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ GONZÁLEZ
Dña. ANA ISABEL LLAMAS MONTAÑA
D. SANTIAGO MARCOS LORENZO
Dña. CRISTINA GARÍN FERNÁNDEZ
D. ÁNGEL PIZARRO BEJARANO
D. RICARDO JOSÉ HERNÁNDEZ PALOMINO
Dña. SOLANGEL HEIDI QUINTANA DI BLASI
D. JORGE RICO VÁZQUEZ
D. IVÁN CASTAÑO GÓMEZ

ACTA

En Beriain, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día **SEIS de MARZO** de dos mil veinticinco, en SESIÓN ORDINARIA se reunieron los miembros de la Corporación de este Ayuntamiento arriba indicados, en el Salón de Plenos del mismo, bajo la Presidencia de Don JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ GONZÁLEZ, auxiliado por el Secretario Don CÉSAR SUESCUN GARCÍA, para tratar los asuntos del Orden del Día.

No asisten D. Juan Francisco Duque Novella y Dña. Eva Campos Salmerón, justificándose su ausencia.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2025/sesion-ordinaria-de-6-de-marzo-de-2025.htm?id=71#t=364.3>

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2025/sesion-ordinaria-de-6-de-marzo-de-2025.htm?id=71#t=374.1>

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el Acta de la Sesión anterior.

2.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2025/sesion-ordinaria-de-6-de-marzo-de-2025.htm?id=71#t=395.4>

2.1.- SOBRE AYUDA A UNRWA (GAZA).

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2025/sesion-ordinaria-de-6-de-marzo-de-2025.htm?id=71#t=402.8>

2.2.- SOBRE CARNAVAL.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2025/sesion-ordinaria-de-6-de-marzo-de-2025.htm?id=71#t=554.4>

2.3.- SOBRE UNIFICACIÓN CLUBES DE FÚTBOL.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2025/sesion-ordinaria-de-6-de-marzo-de-2025.htm?id=71#t=581.5>

2.4.- SOBRE DÍA 8 DE MARZO.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2025/sesion-ordinaria-de-6-de-marzo-de-2025.htm?id=71#t=639.9>

2.5.- SOBRE 50 ANIVERSARIO DEL ENCIERRO EN LA MINA.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2025/sesion-ordinaria-de-6-de-marzo-de-2025.htm?id=71#t=685.8>

2.6.- SOBRE ORDENANZA DE ANIMALES.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2025/sesion-ordinaria-de-6-de-marzo-de-2025.htm?id=71#t=753.5>

3.- INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PERSONAL, ORGANIZACIÓN Y PATRIMONIO.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2025/sesion-ordinaria-de-6-de-marzo-de-2025.htm?id=71#t=888.8>

3.1.- PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO 2025.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2025/sesion-ordinaria-de-6-de-marzo-de-2025.htm?id=71#t=897.1>

Votación:

- Unanimidad

3.1.1.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO DEL AYUNTAMIENTO DE BERIAIN PARA EL EJERCICIO 2025.

Los artículos 192 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, regulan el contenido y procedimiento de aprobación de los Presupuestos Generales. Así, se establece que las entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente un Presupuesto General único (artículo 194), que las bases de ejecución del presupuesto contendrán la adaptación de las disposiciones generales a la organización y circunstancia de la propia entidad (artículo 196), que el acuerdo de aprobación, que será único, habrá de detallar los presupuestos que integran el presupuesto general, sin que puedan prever déficit inicial (artículo 201.5).

Vistos los informes de Intervención y Secretaría.

Visto por la Comisión de Hacienda, en reunión celebrada el 27 de febrero de 2025, el expediente de Presupuesto General Único para el año 2025,

SE ACUERDA: Por unanimidad,

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento de Beriain para el ejercicio 2025, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Concepto	Importe
CAPITULO I - IMPUESTOS DIRECTOS	1.410.700,00
CAPITULO II - MPUESTOS INDIRECTOS	200.000,00
CAPITULO III - TASAS Y PRECIOS PUBLICOS	526.800,00
CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.015.500,00
CAPITULO V - INGRESOS PATRIMONIALES	28.700,00
CAPITULO VI - ENAJENACION INVERSIONES	110.000,00
CAPITULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	111.300,00
TOTAL	4.403.000,00

GASTOS

Concepto	Importe
CAPITULO I - GASTOS DE PERSONAL	1.462.500,00
CAPITULO II - COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.629.200,00
CAPITULO III - INTERESES	96.400,00
CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	462.000,00
CAPITULO VI - INVERSIONES REALES	546.900,00
CAPITULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.000,00
CAPITULO IX - VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	200.000,00
TOTAL	4.403.000,00

Segundo.- Aprobar las bases para la ejecución del citado Presupuesto

Tercero.- Exponer el expediente en Secretaría del Ayuntamiento, por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Una vez aprobado definitivamente, será insertado en el Boletín Oficial de Navarra.

3.1.2.- PLANTILLA ÓRGANICA 2025.

<https://teledifusioncloud.net/beriaín/contenido/plenos-ano-2025/sesion-ordinaria-de-6-de-marzo-de-2025.htm?id=71#t=1881.7>

Votación:

- Unanimidad

La Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, establece en su artículo 236.1 que las plantillas orgánicas deben aprobarse anualmente con ocasión de la aprobación de los Presupuestos.

Asimismo, el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, establece en su artículo 19 que las Administraciones Públicas de Navarra deberán aprobar sus respectivas plantillas

orgánicas en las que se relacionarán, debidamente clasificados, los puestos de trabajo de que consten con indicación de

- a) El nivel al que se adscriben y, en su caso, los requisitos específicos que deban acreditarse para poder acceder a los mismos.
- b) Aquellos que conforme a lo establecido en los artículos 34 y 35 puedan proveerse por libre designación.
- c) Aquellos que tengan asignadas reglamentariamente las retribuciones complementarias establecidas en el artículo 40.3.

Visto por la Comisión de Hacienda y Personal, en reunión celebrada el 27 de febrero de 2025, el expediente de Plantilla Orgánica para el año 2025,

SE ACUERDA: Por unanimidad,

Primero.- Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica para el año 2025 del Ayuntamiento de Beriain, con las relaciones de puestos y la relación nominal de trabajadores/as y las vacantes de la plantilla orgánica que se adjuntan como Anexos I y II.

Segundo.- Exponer el expediente en Secretaría durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos Municipal, a fin de que los vecinos o interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. Remitir una copia de la plantilla y de las relaciones de puestos de trabajo a la Administración de la Comunidad Foral en el plazo de treinta días desde su aprobación (art. 236.3 Ley 6/1990).

ANEXO 1

PLANTILLA ORGÁNICA 2025

Relación de puestos de trabajo a 1/1/2025

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO PUESTOS	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL GRUPO	SISTEMA INGRESO	EXCLUSIVIDAD	INCOMPATIBILIDAD	PUESTO DIRECTIVO	PUESTO TRABAJO	PROLONGACIÓN JORNADA	RIESGO PELIGRO	COMPENSATORIO / ESPECÍFICO	COMPLEMENTO O NIVEL	PERFIL LINGÜÍSTICO
1.-SERVICIOS GENERALES														
10001	SECRETARIO	1	F	A	CO	-	35	-	32,27	-	-	-	-	-
10002	INTERVENTOR	A extinguir	F	B	CO	-	35	-	32,27	-	-	-	-	-
10004-5	ADMINISTRATIVO	2	F	C	CO	-	-	-	17,39	-	-	-	12	-
10006	ADMINISTRATIVO	1	F	C	CO	-	-	-	17,39	-	-	-	12	M-B2
10007	ADMINISTRATIVO	1	RA	C	CO	-	-	-	17,39	-	-	-	12	-
10008	ADMINISTRATIVO	1	F	C	CO	-	-	-	17,39	-	-	-	12	P-C1
10009	INTERVENTOR	1	F	A	CO	-	35	-	32,30	-	-	-	-	-

2.-SERVICIOS EXTERIORES

20001	ENCARGADO	1	F	C	PI	55	-	26,88	35,32	-	5		12	
20002	SERVICIOS MÚLTIPLES - COLEGIO	1	F	D	CO				30,27		5		12	M-B2
20003-9	SERVICIOS MÚLTIPLES	7	F	D	CO				30,27		5		12	
20010-12	SERVICIOS MÚLTIPLES - RESPONSABLE ÁREA	3	F	D	PI				50,27		5		12	

3.- SERVICIO POLICÍA LOCAL

30001	AGENTE MUNICIPAL	1	F	C	O		-	-	9,15	-		45		
30002	AGENTE MUNICIPAL	1	F	C	O				9,15			45		M-B2
30003	AGENTE MUNICIPAL	1	F	C	O	-	-	-	9,15			45		
30004	AGENTE MUNICIPAL	1	F	C	O				9,15			45		
30005-6	AUXILIAR POLICÍA LOCAL	2	RA	D	O				33,40			45		

4.- CULTURA DEPORTE Y JUVENTUD

40001	COORDINADOR	1	F	B	O		-	-	60,30	8	-		-	M-B2
40002	TÉCNICO JUVENTUD	1	L	C	CO		-	-	17,39	-	-		12	P-B2

Abreviaturas:

Régimen jurídico:

F = funcionario, L = laboral, RA= régimen administrativo

Sistema de ingreso:

O = oposición, CO = concurso-oposición, PI = promoción interna.

Perfil lingüístico:

P = preceptivo, M = mérito

Relación nominal a fecha 1/1/2025

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL / GRUPO	ANTIGÜEDAD	GRADO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
1.-SERVICIOS GENERALES							
10001	SUESCUN GARCÍA, CÉSAR	F	A	7	6	SECRETARIO	ACTIVO
10002	GARCÍA PÉREZ, ALBERTO	F	B	6	6	INTERVENTOR	A EXTINGUIR - JUBILACIÓN
10009	INTERVENTOR		A			INTERVENTOR	VACANTE
10004	CARRIQUE IRIBARNE, M.ª DOLORES	F	C	5	5	ADMINISTRATIVO	ACTIVO
10005	ESLAVA JERICÓ, AMAYA	F	C	4	4	ADMINISTRATIVO	ACTIVO
10006	VACANTE	F	C			ADMINISTRATIVO	VACANTE
10007	GARCÍA ROMERO, M.ª DOLORES	RA		--	--	ADMINISTRATIVO	ADSCRIPCIÓN INTERINA
10008	ADMINISTRATIVO	F	C			ADMINISTRATIVO	VACANTE

2.-SERVICIOS EXTERIORES

20001	SERRANO GIJÓN, MIGUEL ÁNGEL	F	C	7	6	ENCARGADO	ACTIVO
20002	FLAMARIQUE ESTANGA, ION	F	D	4	4	SERVICIOS MÚLTIPLES- COLEGIO	ACTIVO
20003	SERVICIOS MÚLTIPLES		D		1	SERVICIOS MÚLTIPLES	VACANTE
20004	SERVICIOS MÚLTIPLES	F	D	--	--	SERVICIOS MÚLTIPLES	VACANTE
20005	GARCÍA UCLE, JOSÉ	F	D	2	3	SERVICIOS MÚLTIPLES	ACTIVO
20006	FERNÁNDEZ ARDURA, ALBERTO	F	D	2	3	SERVICIOS MÚLTIPLES	ACTIVO
20007	BIZKARRONDO BERGUA, AITOR	F	D	3	3	SERVICIOS MÚLTIPLES	ACTIVO
20008	MENDO ECHEVERRÍA, SUSANA	F	D	2	2	SERVICIOS MÚLTIPLES	ACTIVO
20009	SERVICIOS MÚLTIPLES	F	D	--	--	SERVICIOS MÚLTIPLES	VACANTE
20010	GARCÍA UCLE, JOSÉ	F	D	2	3	SERVICIOS MÚLTIPLES - RESPONSABLE ÁREA	ADSCRIPCIÓN INTERINA
20011	FERNÁNDEZ ARDURA, ALBERTO	F	D	2	3	SERVICIOS MÚLTIPLES - RESPONSABLE ÁREA	ADSCRIPCIÓN INTERINA
20012	MENDO ECHEVERRÍA, SUSANA	F	D	2	2	SERVICIOS MÚLTIPLES - RESPONSABLE ÁREA	ADSCRIPCIÓN INTERINA

3.- SERVICIO POLICIA LOCAL

30001	FERNÁNDEZ SUBERVIOLA, ROBERTO	F	C	3	3	AGENTE MUNICIPAL	ACTIVO
30002	AGENTE MUNICIPAL	F	C	--	--	AGENTE MUNICIPAL	VACANTE
30003	AGENTE MUNICIPAL	F	C	--	--	AGENTE MUNICIPAL	VACANTE
30004	AGENTE MUNICIPAL	F	C	--	--	AGENTE MUNICIPAL	VACANTE
30005	GONZALO JACUE GUEMBE	RA	D	1	2	AUX. POLICÍA LOCAL	ADSCRIPCIÓN INTERINA
30006	MIKEL ECHEVERRIA RIPODAS	RA	D	2	3	AUX. POLICÍA LOCAL	ADSCRIPCIÓN INTERINA

4.- CULTURA DEPORTE Y JUVENTUD

40001	PÉREZ DE CARLOS, MARINO	F	B	5	5	COORDINADOR CULTURAL - DEPORTIVO	ACTIVO
40002	BLASQUIZ GUERRERO, LEIRE	RA	C	--	--	TÉCNICO JUVENTUD	ADSCRIPCIÓN INTERINA

FUNCIONARIO EN EXCEDENCIA VOLUNTARIA SIN RESERVA DE PLAZA

	ARREGUI RAMOS, GORKA	F	C	-	-	AGENTE MUNICIPAL	EXCEDENCIA
	SAN MARTÍN OSÉS, PABLO	F	C	--	--	AGENTE MUNICIPAL	EXCEDENCIA

3.2.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN EL LITIGIO CON CONSTRUCCIONES SAN MARTÍN, SA.

<https://teledifusioncloud.net/berriain/contenido/plenos-ano-2025/sesion-ordinaria-de-6-de-marzo-de-2025.htm?id=71#t=2076.8>

Votación:

- Unanimidad

Visto el expediente administrativo de ejecución de sentencia en el litigio con la Mercantil Construcciones San Martín, SA, iniciado ante la firmeza de la Sentencia 373/2022 de 23 de diciembre de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, condenando a este Ayuntamiento al pago de cantidad que en la misma se indica,

Visto informe del Interventor Municipal,

SE ACUERDA: Por unanimidad,

Primero.- Realizar en el Presupuesto General Único para 2025 (Prorrogado de 2024) la siguiente modificación presupuestaria:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

<i>PARTIDA</i>	<i>DENOMINACION</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>1 0110 77000</i>	<i>CONVENIO EJECUCIÓN SENTENCIA CONST. S. MARTÍN</i>	<i>180.000,00</i>
FINANCIACIÓN		
<i>PARTIDA</i>	<i>DENOMINACION</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>1 87000</i>	<i>REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES</i>	<i>180.000,00</i>

Segundo.- Exponer el presente acuerdo, por un plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que crean pertinentes. De no formularse reclamaciones, el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente.

4.- INFORME DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA SOCIAL, ZONA MIXTA, IGUALDAD, SANIDAD Y BIENESTAR ANIMAL.

<https://teledifusioncloud.net/berriain/contenido/plenos-ano-2025/sesion-ordinaria-de-6-de-marzo-de-2025.htm?id=71#t=2280.4>

4.1.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DESIGUALDAD REAL, JUSTICIA PENDIENTE.

<https://teledifusioncloud.net/berriain/contenido/plenos-ano-2025/sesion-ordinaria-de-6-de-marzo-de-2025.htm?id=71#t=2307.6>

Votación:

- Unanimidad

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Desigualdad real, justicia pendiente

Este año, en el Día Internacional de las Mujeres, las Técnicas de Igualdad de Entidades Locales y Territoriales de Navarra quiere subrayar un mensaje claro: la igualdad de género sigue siendo una cuestión de justicia social que continúa estando pendiente. Aunque la igualdad formal está reconocida en leyes y normativas, aún no se ha alcanzado la igualdad real ya que las mujeres enfrentan barreras significativas en su vida diaria, al tener que realizar dobles y triples jornadas.

Las estadísticas de Navarra así lo demuestran: las mujeres ganan un 20% menos que los hombres y representan el 36% en puestos de liderazgo. Más del 80% de los empleos a tiempo parcial en 2020 estaban ocupados por ellas y, además, el 87% de quienes afirman que sus obligaciones familiares condicionan su jornada laboral, son mujeres. Ellas dedican el doble de tiempo al cuidado y tareas del hogar, lo que repercute negativamente en su acceso a empleos de calidad y su bienestar general. Ejemplo de esto es que la tasa de inactividad de las mujeres en el empleo remunerado por motivos de cuidados es del 27,2%. Los sectores feminizados continúan siendo los más precarizados, y el trabajo no remunerado sigue siendo asumido principalmente por mujeres, lo que limita su desarrollo profesional y perpetúa una brecha de género que afecta a todas las esferas de la vida. Esta brecha se acentúa cuando las mujeres son migrantes, tienen algún tipo de discapacidad, pertenecen al colectivo LGTBIQ+, etc.

La dualidad entre el trabajo remunerado y no remunerado da como resultado una desigualdad estructural que debe ser visibilizada y abordada con urgencia, algo que viene denunciando el feminismo desde los años 60 cuando se resignificó la noción de cuidados.

Es imprescindible avanzar hacia una sociedad que reconozca y valore el trabajo de todas las mujeres, que fomente la corresponsabilidad, las políticas de igualdad, y que elimine las barreras que impiden la igualdad real. Es hora de dejar atrás las fake news y los mitos antifeministas que afirman que la igualdad ya está conseguida. Instamos a instituciones, empresas y ciudadanía a actuar con diligencia para eliminar las brechas de género que persisten en nuestra sociedad.

Para ello, las Entidades firmantes de esta declaración nos comprometemos a:

- Diseñar e implementar programas y campañas de sensibilización dirigidas a promover la corresponsabilidad, involucrando a hombres y mujeres por igual, teniendo en cuenta la interseccionalidad para atender las necesidades específicas de colectivos más vulnerabilizados.

- Desarrollar medidas de seguimiento y evaluación de la brecha salarial de género en nuestras entidades, garantizando que los convenios y acuerdos laborales reflejen una valoración justa del trabajo de las mujeres, especialmente en sectores feminizados.
- Implementar políticas locales que reconozcan y valoren el trabajo no remunerado como eje central para la sostenibilidad de la vida garantizando servicios públicos universales para todas las personas.
- Ofrecer formación continua en igualdad de género a todo el personal de nuestras entidades, asegurando que las políticas públicas y las decisiones administrativas se apliquen con perspectiva de género.
- Reconocer las aportaciones y el trabajo del movimiento feminista en este ámbito e invitar a la participación en los diferentes actos y concentraciones que organicen.

Estas acciones ayudarán a construir una Navarra más igualitaria y feminista, donde las mujeres puedan participar en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la vida.

ADIERAZPEN INSTITUZIONALA *Desberdinkeria errealitate, justizia lortzeke*

Aurten, Emakumeen Nazioarteko Egunean, Nafarroako Toki eta Lurralde Erakundeetako Berdintasun Teknikariek mezu argi bat helarazi nahi du: Genero berdintasuna oraindik lortu gabe dagoen justizia sozialeko auzi bat da. Legeek eta araudiek berdintasun formala aitortu arren, berdintasun erreala ez da lortu, egunerokoan oztopo nabarmenei aurre egin behar baitiete lanaldi bikoitzak edo hirukoitzak egin behar dituztelako.

Nafarroako estatistikek hala erakusten dute: emakumeek gizonek baino % 20 gutxiago kobratzen dute, eta % 36 dira emakumeak lidergoko postuetan. Emakumeek betetzen zituzten, 2020an, lanaldi partzialeko enpleguen % 80 baino gehiago eta, gainera, familia betebeharrekin haien lanaldia baldintzatzen dutela adierazten dutenen % 87 emakumeak dira. Haien denbora bikoitza ematen dute zaintza-lanetan eta etxeko lanetan, eta horrek eragin negatiboa izaten du kalitatezko enpleguak lortzeko eta, oro har, haien ongizatean. Horren adibide da zaintza lanen eraginez ordaindutako enpleguan emakumeek izaten duten inaktibitate-tasa % 27,2 dela. Sektore feminizatuak dira oraindik prekarizatuak, eta batez ere emakumeek hartzen dituzte beren gain ordaindu gabeko lanak; eta horrek beren garapen profesionala mugatu eta bizitzaren eremu guztiei eragiten dien genero-arrakala iraurarazten du. Arrakala hori areagotu egiten da emakumeak migratzaileak direnean, desgaitasunen bat dutenean, LGTBIQ+ kolektibokoak direnean, eta abar.

Ordaindutako eta ordaindu gabeko lanaren dualtasunaren emaitza egiturazko desberdintasuna da, urgentziaz agerian jarri eta konpondu behar dena. Horixe bera salatzen ari da feminismoa 60ko hamarkadatik, alegia, zaintza lanen kontzeptuaren esanahia berrikusi zenetik.

Ezinbestekoa da aurrera egitea emakume guztien lana aintzat hartu eta baloratuko duen gizarte baterantz, erantzukidetasuna eta berdintasun politikak sustatu eta berdintasun erreala eragozten duten oztopoak ezabatuko dituen gizarterantz. Fake news delakoa atzean uzteko garaia da, baita berdintasuna jada lortua dela baieztatzen duten mito antifeministak ere. Erakunde, enpresa eta herritarrei arduraz jokatzeko eskatzen diegu oraindik ere gure gizartean irauten duten genero arrakalak desagerrarazteko. Horretarako, adierazpen honen sinatzaileok honako konpromiso hauek hartzen ditugu:

- Erantzukidetasuna sustatzeko sentsibilizazio programak eta kanpainak diseinatu eta abian jartzea, gizonak eta emakumeak neurri berean inplikaturik eta interseksionalitatea kontuan hartuz, egoera zaurgarrietan dauden kolektiboen behar espezifikoak erantzuteko.
- Gure erakundeetako generoari loturiko soldata-arrakalaren jarraipena eta ebaluazioa egiteko neurriak garatzea, eta bermatzea lan-hitzarmenek eta -akordioek emakumeen lanaren balorazio justua islatzen dutela, bereziki sektore feminizatuetan.
- Ordaindu gabeko lana bizitzaren iraunkortasunerako ardatz nagusi gisa aitortzen eta baloratzen duten tokiko politikak ezartzea, eta pertsona guztientzako zerbitzu publiko unibertsalak bermatzea.
- Genero-berdintasunari buruzko etengabeko prestakuntza eskaintzea gure erakundeetako langile guztiei, eta politika publikoak eta administrazio-erabakiak genero-ikuspegiarekin aplikatzen direla ziurtatzea.
- Mugimendu feministak arlo horretan egindako ekarpenak eta lana aitortzea, eta antolatzen dituzten ekitaldi eta kontzentrazioetan parte hartzeri gonbidatzea.

Ekintza horiek Nafarroa berdinzaleagoa eta feministagoa eraikitzen lagunduko dute, non emakumeek baldintza berdinetan parte hartu ahal izanen dugun bizitzaren eremu guztietan.

4.2.- ADHESIÓN DÍA MUNDIAL DE LAS PERSONAS CON ENFERMEDADES RARAS.

<https://teledifusioncloud.net/berriain/contenido/plenos-ano-2025/sesion-ordinaria-de-6-de-marzo-de-2025.htm?id=71#t=2664.1>

Votación:

- Unanimidad

SE ACUERDA: Por unanimidad, adherirse a la declaración institucional que se transcribe a continuación.

Declaración Institucional: Día Mundial de las ER 2025

En Europa, las enfermedades raras son aquellas cuya prevalencia está por debajo de 5 por cada 10.000 habitantes. Más de la mitad de las familias con enfermedades poco

frecuentes esperan más de 6 años para lograr un diagnóstico en España; especialmente si son adultos y mujeres, tal y como se recoge en el estudio ‘Determinantes del retraso diagnóstico’ de 2022. A ello se une que, según datos de la Organización Europea de Enfermedades Raras (EURORDIS), sólo el 6% de las más de 6.417 identificadas en Europa tienen tratamiento. El retraso en conocer el diagnóstico y la falta de tratamiento tienen un gran impacto en quienes conviven con estas enfermedades – o en busca de diagnóstico- y sus familias.

Se estima que entre el 6 y 8% de la población mundial convive con estas patologías. En términos generales, se calcula que son 300 millones de personas en todo el mundo, 3 de ellos en España, 30 en Europa, 25 en Norteamérica y 47 en Iberoamérica.

Con el objeto de sensibilizar y concienciar sobre la realidad de todas las personas que convive con Enfermedades Raras, el próximo 28 de febrero, un día especial en nuestro calendario, se celebra como cada año el Día Mundial de las Enfermedades Raras para impulsar una movilización mundial que permita posicionarlas en la agenda pública.

Una acción liderada en nuestro país por FEDER; la Federación Española de Enfermedades Raras, entidad que representa hoy, el impulso y la fuerza de 422 organizaciones de pacientes y que, en el marco del Día Mundial de las Enfermedades Raras, ponemos el foco en las PERSONAS, y en el impacto que tiene para cada una de ellas, el convivir con una enfermedad poco frecuente y con las barreras del entorno a las que tiene que hacer frente. Por este motivo y bajo este concepto, queremos recordar que detrás de cada campaña, de cada necesidad, de cada enfermedad, de cada síntoma... detrás de todo esto hay personas y familias.

Personas que se enfrentan a enfermedades que:

- Una a una, afectan a muy poca población -lo que hace que exista muy poco conocimiento y experiencia en atenderlas-, pero que, en conjunto, suman como vemos, a millones de personas.
- En su mayoría, aparecen en la infancia, son genéticas, graves, discapacitantes y que pueden poner en riesgo la vida de quienes conviven con ellas.
- Tardan una media de más de 6 años en ser diagnosticadas, para la mayoría no existen aún medicamentos y la investigación es muy escasa.

Imaginemos lo que todo esto supone para una familia que acaba de iniciar uno de los viajes más apasionantes de su vida: ser padres, traer una nueva vida al mundo.

Para todas las personas que ya adultas, descubren que aquello que les pasaba era una enfermedad de la que casi nadie sabe nada, cuya evolución y potencial impacto en diferentes ámbitos de su vida resultan inciertos.

Y para aquellas que, un día, amanecieron con unos síntomas tan nuevos como desconocidos que cambiarán su vida, su trabajo, su pareja, su familia... para siempre.

O para la comunidad profesional que se enfrenta por primera vez a una enfermedad de la que apenas hay literatura médica.

La conmemoración de este Día Mundial es para todas ellas y para todas las personas que, aún no lo saben, pero que también pasarán por este proceso.

Para cambiar esta realidad, desde FEDER instamos a las administraciones competentes a:

- Establecer sistemas de incentivación fiscal que promuevan la investigación, y la declaración de la investigación en Enfermedades Raras como Acontecimiento de Excepcional Interés Público. Todo ello acompañado de acciones para optimizar los recursos evitando duplicidades, para lo cual hay que saber qué y donde se está investigando; dando continuidad a programas específicos que ya están en marcha generando conocimiento; y facilitando la transferencia del conocimiento que se genera en la investigación a la atención a las personas. Para ello, es fundamental seguir impulsando también la información epidemiológica: registro (poblacional y de pacientes), información sobre ER y trastornos raros sin un diagnóstico determinado.
- Asegurar un acceso rápido y en condiciones de equidad a las pruebas de diagnóstico, especialmente a las genéticas contando con profesionales que interpreten los datos, que informen adecuadamente a las familias y que los acompañen para que puedan disponer de un diagnóstico preciso. Para ello es fundamental la implementación de la Medicina Personalizada y de Precisión con los recursos y profesionales adecuados.
- Lograr el acceso en tiempo y condiciones de equidad a los medicamentos autorizados en Europa y agilizar el proceso de financiación.

Este abordaje de las enfermedades raras desde estos tres ejes debe ir acompañado de la incorporación de la participación de los pacientes y las entidades que los representan, en aquellas decisiones que les afecten; así como de una visión transversal y social, incorporando:

- La atención integral, humanizando la atención sanitaria, asegurando el acceso equitativo a servicios como rehabilitación funcional (logopedia, terapia ocupacional, fisioterapia...) así como, a cuidados paliativos pediátricos. Todo ello con especial atención a la atención en salud mental de pacientes y sus familias y disponiendo de una atención sociosanitaria.

- Garantizar el acceso a los servicios sociales, mejorando la valoración de la discapacidad en tiempo e identificando estrategias de coordinación sociosanitaria entre Sanidad y Servicios Sociales.

- Impulsando la inclusión social, educativa y laboral; tanto en el aula atendiendo a las necesidades sociosanitarias del alumnado y, fortaleciendo la formación de los profesionales, poniendo también el foco en la atención a los menores del Sistema de Protección a la Infancia. Así como en el ámbito laboral, superando entre otros las barreras de la jubilación anticipada y mejorando la prestación por cuidado de hijo con enfermedad grave. Todo ello como formar de contribuir al desarrollo pleno de las personas con Enfermedades Raras.

- Consolidando la formación especializada a los futuros profesionales de todos los ámbitos: clínicos y sociales.

Y todo ello, unificado bajo el paraguas de la actualización de la Estrategia en Enfermedades Raras del Sistema Nacional de Salud y su implementación a nivel autonómico; así como el compromiso de nuestro país en el impulso de un Plan de Acción Europeo Integral y de una futura Resolución de la OMS en la materia.

Desde FEDER instamos a las instituciones competentes a impulsar medidas dirigidas a promover la prevención de las enfermedades raras, la investigación, el diagnóstico precoz y el tratamiento, tanto farmacológico como mediante otros tipos de terapias, en tiempo y condiciones de equidad.

5.- INFORME DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ASOCIACIONISMO.

<https://teledifusioncloud.net/beriaín/contenido/plenos-ano-2025/sesion-ordinaria-de-6-de-marzo-de-2025.htm?id=71#t=3342.8>

5.1.- BASES PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2025.

<https://teledifusioncloud.net/beriaín/contenido/plenos-ano-2025/sesion-ordinaria-de-6-de-marzo-de-2025.htm?id=71#t=3355.7>

Votación:

- Unanimidad

Vistas las Bases elaboradas para la puesta en marcha de un proceso de presupuestos participativos,

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar las Bases que regirán el proceso de Presupuestos Participativos de este Ayuntamiento de Beriaín para el ejercicio de 2025, que se transcriben a continuación y quedan archivadas en el expediente correspondiente.

BASES DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE BERIÁIN

Año 2025

El año 2017 el pleno de este Ayuntamiento decidió por unanimidad poner en marcha un proceso de Presupuestos Participativos (PsPs) en Beriáin, con la voluntad de ir avanzando en su mejora año tras año. Confirmada el año 2017 la voluntad política de mantener anualmente el proceso de PsPs, se ve conveniente actualizar este año las bases que van a regular la convocatoria del 2025.

Objeto de esta convocatoria

El propósito de esta 7ª convocatoria de PsPs es el de posibilitar a la población de Beriáin aportar sus ideas sobre mejoras en el desarrollo de su pueblo, logrando una mayor implicación de éstos en la configuración de espacios y actividades de su municipio. El Presupuesto Participativo es una herramienta que posibilita a la ciudadanía decidir de una manera directa el destino de la partida presupuestaria destinada a este fin.

Oferta de participación a todos los ciudadanos y asociaciones del pueblo

La difusión del proceso de Presupuestos Participativos es clave para facilitar la participación ciudadana. Para ello es importante hacer que la conozca la mayor cantidad de vecinos y vecinas posible utilizando todos los medios a nuestro alcance. Se publicará la convocatoria en los medios electrónicos que dispone el Ayuntamiento (página Web, Instagram, Facebook y WhatsApp), así como en la revista municipal, asambleas y se buzoneará a todas las viviendas un folleto explicativo del proceso.

Presentación de propuestas

Toda persona **mayor de 16 años empadronada en Beriáin**, así como las **asociaciones registradas** en este ayuntamiento podrán presentar propuestas.

Las propuestas deberán estar integradas en alguna de estas áreas:

- Programas socioculturales dirigidos a la población de Beriáin.
- Mantenimiento de espacios o instalaciones del pueblo.
- Obras e infraestructuras.
- Propuestas a coste cero.

Y cumplir una serie de parámetros:

- Todas las propuestas tendrán que encajar en el presupuesto destinado a estas iniciativas, que se concretará en los presupuestos de 2025.
- Su carácter será concreto y evaluable económicamente (no son válidas propuestas como "algo para que se diviertan los jóvenes", habrá que concretar).
- Deberá ser viable técnicamente y estar dentro de la normativa jurídica.
- Deberá ser de competencia y titularidad municipal, creando un beneficio para toda o parte de la ciudadanía (no será viable por lo tanto algo para un particular).
- Los vecinos y vecinas podrán presentar propuestas a coste cero que serán aprobadas de forma directa si tras la revisión jurídico-económica, la mayoría de la comisión de participación ciudadana votara a favor de la propuesta.
- No se tendrán en cuenta, las iniciativas o proyectos que hagan distinción o segregación, que atenten contra la igualdad de las personas, maltrato animal, deterioro del medio ambiente o contrarios a los principios constitucionales.
- En la propuesta deberá figurar la identificación de la persona o asociación que la presenta, así como una breve descripción de ella, su justificación y su localización (si procede). También una valoración económica aproximada del coste de la iniciativa.

Las propuestas se presentarán en el modelo que se pondrá a disposición de la ciudadanía en el Ayuntamiento en papel o cuestionario web preparado a tal efecto.

Valoración y selección de las propuestas

Se creará una **comisión de viabilidad** compuesta por la comisión de participación y el personal técnico necesario para la evaluación técnica, jurídica y económica de las propuestas.

Dicha comisión tiene la función de seleccionar las propuestas que serán puestas a votación por la población de Beriáin. Su cometido será reunirse una vez que se hayan recogido las propuestas y mediante criterios técnicos, económicos, jurídicos, interés social y plazo de ejecución, definir cuáles son viables y cuáles no, y seleccionar las que se someterán a votación. La Comisión de Viabilidad, deberá realizar un informe público explicando tanto sus valoraciones positivas como negativas, puntuándolas de mayor a menor interés para seleccionar las que se someterán a votación. Su dictamen no podrá ser recurrido.

Publicación de las propuestas elegidas y difusión de las papeletas

Las propuestas seleccionadas serán difundidas mediante los medios electrónicos del Ayuntamiento y otros medios que se crean convenientes, y en las papeletas de votación (en papel y versión digital) que se pondrán a disposición de los votantes.

Votación por parte de la ciudadanía de las propuestas presentadas

Las personas mayores de 16 años empadronadas en Beriáin tendrán derecho a voto, para lo cual tendrán que presentar el D.N.I., pasaporte o carné de conducir. Cada votante deberá marcar **una propuesta** en la papeleta de voto.

Se abrirá un plazo para la votación que podrá ejercerse tanto en formato virtual como directamente en papel en las urnas dispuestas específicamente para ello en las fechas y horas señaladas, en los lugares que se designen. Éstas estarán atendidas por personal del Ayuntamiento, concejales y concejales u otras personas que designe la Comisión.

Recuento y aclamación de la/las propuesta/as elegida/as

La comisión de participación ciudadana será la encargada, con la ayuda que estime oportuna, del recuento de los votos. Una vez efectuado, se proclamará la iniciativa ganadora. Las papeletas de votación que no estén correctamente rellenas o que induzcan a confusión serán consideradas nulas, así como las que contengan escritos o marcas distintas de las necesarias o no sean las oficiales.

El recuento se realizará en la sala de plenos y será de carácter público.

En función del coste y del presupuesto disponible podrán ser más de una las propuestas ganadoras.

El Ayuntamiento podrá, si lo estima necesario, efectuar un cambio presupuestario para la ejecución de las propuestas ganadoras.

Calendarización

Los plazos y fechas de las diferentes fases serán:

- 1- Redacción de las bases: febrero 2025.
- 2- Difusión del proyecto entre la población: del 10 al 20 de marzo de 2025.
- 3- Presentación de propuestas por la ciudadanía de Beriain: del 10 al 25 de marzo de 2025.

- 4- Valoración técnica y selección de las iniciativas: del 26 de marzo al 9 de abril de 2025.
- 5- Publicación de las propuestas elegidas y su difusión: del 10 al 24 de abril de 2025.
- 6- Votaciones: telemáticas, del 10 de abril al 26 de abril y presenciales, el 26 de abril de 2025.
- 7- Recuento y proclamación de la/las elegida/as el 30 de abril de 2025.
- 8- Ejecución en la mayor brevedad que permitan las cuestiones técnicas y jurídicas.

Ejecución

La votación tendrá carácter vinculante siempre que la participación sea igual o superior al 10% del electorado.

El Ayuntamiento podrá asumir de forma directa aquellas propuestas que sean de su agrado. Estas propuestas se ejecutarán a través del presupuesto ordinario de la concejalía correspondiente o se incorporarán a los presupuestos del año siguiente, no computando su importe dentro de las cantidades destinadas a presupuestos participativos.

Teniendo en cuenta los condicionamientos técnicos y jurídicos que conlleva realizar acciones de obras e inversiones en los ayuntamientos las propuestas ganadoras se ejecutarán lo antes posible.

6.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

<https://teledifusioncloud.net/beria/in/contenido/plenos-ano-2025/sesion-ordinaria-de-6-de-marzo-de-2025.htm?id=71#t=3597.0>

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, cuyo encabezamiento se transcribe a continuación.

Resolución Nº41 de 03/02/2025: Res Lic Obra ref Baño San Fco Javier 10, 4 A, 5-633-1-8, Mª V Ruiz Bermejo

Resolución Nº42 de 03/02/2025: Res Lic Obra ref local Av. Madrid 22 Bajo, 5-204-1-9, Bam Homes Es

Resolución Nº43 de 05/02/2025: Res Rolde Vados 2025

Resolución Nº44 de 05/02/2025: Res Sancionadora Boletín PF 01929421/001 de fecha 7/9/24- ESP02/2024

Resolución Nº45 de 07/02/2025: Modificación de la Oferta Pública de Empleo 2024 (OPE)

Resolución Nº46 de 10/02/2025: Declaración de Fallido INTERSENDER, S.L.

Resolución Nº47 de 11/02/2025: Lista provisional de admitidos y excluidos SS MM Especialidad A y P

Resolución Nº48 de 11/02/2025: Lista provisional de admitidos y excluidos SS MM especialidad E y F

Resolución Nº49 de 11/02/2025: Lista provisional de admitidos y excluidos SS MM especialidad J Y M

Resolución Nº50 de 11/02/2025: Liquid. prov por la transmisión de la ref cat 5-1131-9-1 y 2 mediante escritura de CV

Resolución Nº51 de 11/02/2025: Res segreg JUAN XXIII 2 Bajo Local 13, Parcela 5-163-1-13, Basilides SL

Resolución Nº52 de 11/02/2025: Convocatoria oposición Agentes de Policía Local plazas 30003 y 30004

Resolución Nº53 de 12/02/2025: Resolución definitiva

Resolución Nº54 de 12/02/2025: Incoación de expediente sancionador por infracción Boletín 715

Resolución Nº55 de 14/02/2025: Res Lic obra porche Iparberoki 16, Parcela 5-1110, César Suescun García

Resolución Nº56 de 14/02/2025: Res denegación exención Imp Circ David Monerques Segura 9339-HBL
Resolución Nº57 de 14/02/2025: Convenio Coral Goizalde 2024 - Pago Final
Resolución Nº58 de 14/02/2025: Convenio Beriaingo Gazte Mugimendua 2024 - Pago final
Resolución Nº59 de 18/02/2025: Res Baja Caducidad Padrón OLGA GUTU
Resolución Nº60 de 18/02/2025: Res Ap. Inicial ED Parcela R-8 US-1 Beriain, Plazaetxea Gestión Integral
Resolución Nº61 de 18/02/2025: Liquidación provisional por la transmisión de la ref cat. 5/359/2/32 y 33
Resolución Nº62 de 18/02/2025: Liquidación Presupuesto General Único 2024 - Aprobación
Resolución Nº63 de 18/02/2025: Res Baja Oficio Padrón JOHN FREDY MAHECHA ARANGO
Resolución Nº64 de 18/02/2025: Res Baja Oficio Padrón ANA VICTORIA BERENGUER DO ESPIRITO SANTO
Resolución Nº65 de 18/02/2025: Res Baja Oficio Padrón ALYOSHA BORISOV DIMITROV
Resolución Nº66 de 18/02/2025: Res Baja Oficio Padrón VASIL VALERIEV METHODIEV
Resolución Nº67 de 19/02/2025: Res Incoación expte Baja Oficio Padrón CARLOS VEGA NAVARRO
Resolución Nº68 de 19/02/2025: Res Incoación expte Baja Oficio Padrón ANGELINA GONZALEZ CHAVEZ
Resolución Nº69 de 19/02/2025: Res Incoación expte Baja Oficio Padrón LUIS CARLOS QUINTERO DAVILA
Resolución Nº70 de 19/02/2025: Res Incoación expte Baja Oficio Padrón DAGER WUECH FERRER
Resolución Nº71 de 19/02/2025: Lista definitiva convocatoria plaza administrativo 10006
Resolución Nº72 de 20/02/2025: Liquidación IVTNU_2023_90
Resolución Nº73 de 20/02/2025: Lic Ob Rep Filtraciones porche P.I.Morea Sur 52 BJ, Parc. 5-318-1-1, Bar Rest Salazar
Resolución Nº74 de 20/02/2025: Lic Ob Rep tubería Abast. Borquecillo 2, PARCELA 5-145, Coprop. Bosquecillo 2
Resolución Nº75 de 20/02/2025: Convenio Club de Futbol Beriain 2024 - Pago final
Resolución Nº76 de 24/02/2025: Liquidación IVTNU_2023_80
Resolución Nº77 de 24/02/2025: Concesión de tarjeta de aparcamiento Dña. María Cárdenas Martínez
Resolución Nº78 de 24/02/2025: Concesión de tarjeta de aparcamiento Dña. Rosa Hernando Horno
Resolución Nº79 de 25/02/2025: Liquidación IVTNU_2023_91
Resolución Nº80 de 26/02/2025: Lic Obra apertura zanja Las Arcas 6, junto a parcela 5-689, SCP
Resolución Nº81 de 26/02/2025: Lic Ob ref viv Bosquecillo 2-4C, Parc 5-145-1-15, Amaya Mendo Echeverria
Resolución Nº82 de 26/02/2025: Lic Obra alfeizares Nueva, Av.Pamplona Y Av.Navarra, parc 5-579, Coprop Beriain 1
Resolución Nº83 de 26/02/2025: Lic Obra rampa y barandillas San Martín 23, p 5-18, RMª del Barrio Fdez
Resolución Nº84 de 26/02/2025: Res adjud. asistencia para la enseñanza no reglada de formación musical
Resolución Nº85 de 28/02/2025: Liquidación Presupuesto 2024
Resolución Nº86 de 28/02/2025: Res Baja Caducidad Padrón AICHA LAAOUICHI C/ Morea 4, 3 D
Resolución Nº87 de 28/02/2025: Res Baja Caducidad Padrón MAROUA BENAICHA EN C/ Morea 4, 3 D
Resolución Nº88 de 28/02/2025: Res Baja Caducidad Padrón ABDELQADER BENAICHA EN C/ Morea 4, 3 D

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2025/sesion-ordinaria-de-6-de-marzo-de-2025.htm?id=71#t=3609.4>

No se realiza ruego o pregunta alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas veinticinco minutos.